

RESUMEN NO TECNICO A.A.U

EXPLOTACIÓN VACUNO DE LECHE **Término municipal de CABEZA DEL** **BUEY (Badajoz).** **Parcela. 144, Polígono. 42**

PROMOTOR:

EL CERRO HOLSTEIN T.C.



Autor:
ANTONIO MANUEL LOPEZ MANZANO
INGENIERO AGRONOMO
Colg. 724. Extremadura
Agosto-25



Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LOPEZ MANZANO
Habilitación Profesional
19/09/2025
VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]

Habilitación
Profesional
Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LÓPEZ MANZANO

19/9
2025

VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]



1.- TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....	3
2.- OBJETO DEL PROYECTO	3
3.- EMPLAZAMIENTO	3
4.- CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACION VIGENTE	3
4.- CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACION.....	4
5.- DESCRIPCION DEL CICLO PRODUCTIVO.....	4
6.- INSTALACIONES EXISTENTES.....	4
7.- INSTALACIONES A CONSTRUIR	5
8.- GESTION DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.	6
8.1.- CADAVERES.....	6
8.2.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS.....	6
8.3.- AGUAS NEGRAS Y LIXIVIADOS.....	iError! Marcador no definido.
8.4.- RESIDUOS GENERADOS POR LOS OPERARIOS.....	6
8.5.- RESIDUOS DE CONSTRUCCION.....	7
8.6.- SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE ESTIÉRCOL.	7
8.7.- DESTINO DE LOS PURINES.....	7

Habilitación
Profesional

19/9
2025

VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]



1.- TITULAR DE LA INSTALACIÓN

La titular de la explotación es Doña Lucía Prada Ruiz-Calero, con domicilio en C/ Siglo XX nº 68, 06600 Cabeza del Buey (Badajoz) y NIF nº 08880759R, actuando como administradora de **El Cerro Holstein, Titularidad Compartida**, con domicilio social en C/ Siglo XX nº 68, 06600 Cabeza del Buey (Badajoz) y NIF nº E21728746, quien encomienda la redacción del presente documento para la construcción de una explotación de vacuno de leche.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2015, de protección ambiental de Extremadura y en el Decreto 81/2011, que obligan a presentar Autorización Ambiental Unificada (AAU) para las explotaciones ganaderas intensivas con más de 50 plazas de vacuno de leche.

La actuación consiste en la construcción de una explotación de vacuno de leche en el paraje "Cerro Holstein", parcela 144 del polígono 42 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), ajustándose a la legislación vigente y, en particular, a:

Decreto 163/2022, de ordenación de explotaciones ganaderas en Extremadura.

Real Decreto 1053/2022, de ordenación de granjas bovinas.

2.1.1.- NATURALEZA DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de una nueva nave de estabulación de 6.463 m², una fosa de purines de 7.200 m³ en hormigón armado, un estercolero impermeabilizado de 600 m³ y la integración de la nave existente en el ciclo productivo.

La explotación contará con un censo total de 420 cabezas de ganado (343,5 UGM), distribuidas de la siguiente forma:

- Terneras 0-3 meses: 25 plazas.
- Terneras 3-12 meses: 60 plazas.
- Novillas 12-24 meses: 85 plazas.
- Vacas adultas de aptitud láctea: 250 plazas.

La actuación se formula en cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, sanitaria y de bienestar animal, de acuerdo con el Real Decreto 1053/2022 y el Decreto 163/2022

3.- EMPLAZAMIENTO

La explotación se ubicará en la parcela 144 del polígono 42, paraje "Almagrera", en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz), con una superficie de 6,58 ha.

Coordenadas (centro de la edificación):

- Huso: 30
 - X: 305.160
 - Y: 4.290.560

El acceso a la finca se realiza desde la carretera Cno. Callejones de San Pedro, a unos 2.100 m del núcleo urbano. La parcela no está incluida en espacios de la Red Natura 2000.

La explotación cumple con el régimen de distancias establecido en el Decreto 81/2011, el RD 1053/2022 y el Decreto 163/2022

4.- CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACION VIGENTE

La explotación proyectada se ubica en suelo no urbanizable de protección especial de interés ecológico, clasificado por la LOTUS (Ley 11/2018) como suelo no urbanizable de



protección ambiental. Se garantiza el cumplimiento de las Normas Subsidiarias Municipales, cumpliéndose las condiciones de parcela mínima, distancias a linderos y caminos, edificabilidad, ocupación, número de plantas y separación a núcleos urbanos.

Asimismo, se adecúa al Plan Territorial de La Serena, al ubicarse en zona de ordenación agraria y pasti En el ámbito técnico-sanitario, la explotación cumple con:

- Real Decreto 1053/2022, normas básicas de ordenación de granjas bovinas.
- Decreto 163/2022, autorización y registro de explotaciones ganaderas en Extremadura.
- Decreto 81/2011, Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de Extremadura.
- Ley 8/2003, de sanidad animal.
- Ley 16/2015, de protección ambiental de Extremadura.

4.- CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACION

La explotación cuenta con 420 animales (343,5 UGM), destinándose a producción de leche y cría para reposición del rebaño.

Según el RD 1053/2022, se clasifica como:

Tipo: Producción y reproducción de leche.

Sistema productivo: No extensivo (intensivo o estabulado).

Capacidad productiva: Grupo III (más de 180 y hasta 850 UGM).

Esta clasificación obliga a disponer de un Sistema Integral de Gestión de Explotaciones Bovinas (SIGE) y a cumplir con las condiciones estructurales, higiénico-sanitarias, medioambientales y de bienestar animal establecidas para este grupo, de acuerdo también con el Decreto 163/2022 y el Decreto 81/2011 de Extremadura.

5.- DESCRIPCION DEL CICLO PRODUCTIVO.

La explotación proyectada en *La Almagrera* (Cabeza del Buey) es una granja intensiva de vacuno de leche de raza Frisona, con 420 animales (343,5 UGM) organizados en terneras, novillas y vacas adultas.

El ciclo productivo comprende:

- Recría temprana (0-12 meses): boxes individuales y corrales colectivos.
- Novillas (12-24 meses): crecimiento y preparación reproductiva, con primer parto a los 24-26 meses.
- Vacas adultas: partos anuales, lactaciones de ~305 días y secado de 60 días.
- Ordeño robotizado: con registro individual de producción y calidad.
- Producción estimada: 3.078.775 litros/año (~40 litros/vaca/día).
- Reposición: 33 % anual, con mejora genética y control sanitario.

La explotación se apoya en nave de estabulación y ordeño, módulos de cría, lazareto, silos de alimentación y servicios auxiliares.

La alimentación se basa en raciones unifeed (TMR) adaptadas a cada fase productiva. El manejo incluye plan sanitario preventivo, bioseguridad, bienestar animal (camas confortables, ventilación, densidad adecuada) y gestión ambiental (almacenamiento y aplicación controlada de purines y estiércoles).

6.- INSTALACIONES EXISTENTES

La explotación dispone de una nave de 1.808 m², que se incorpora al proceso productivo con la siguiente distribución:

Almacén no químicos: 23,16 m² para piensos y materiales.

Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LÓPEZ MANZANO

Habilitación
Profesional

19/9
2025

VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]



Almacén de productos químicos: 23,89 m², independiente y señalizado para medicamentos y productos de limpieza.

Zona de recría 12-24 meses: 827,14 m², dividida en dos módulos de 413,42 y 413,72 m²

7.- INSTALACIONES A CONSTRUIR

La nueva nave principal, de 6.463 m² (115 × 56,2 m y 13,91 m de altura), está diseñada para alojar el censo total de 420 animales. Se trata de una nave abierta lateralmente, con estructura metálica y cubierta tipo sándwich aislante, que garantiza ventilación natural, confort térmico y bienestar animal.

En su interior se incluyen:

- Cubículos y zonas de estabulación para vacas en producción, secado y parto.
- Sala de ordeño robotizado (657 m²) con cuatro robots y tanque de leche.
- Áreas de recría temprana (0-3 meses), cuarentena y lazareto.
- Pasillos de alimentación y circulación impermeabilizados, con canalización de purines.
- Zonas de servicio: oficina, vestuarios, aseos, cuarto de máquinas y lechería.

INSTALACIONES		
Nº	Nombre	Área
1	Pasillo alimentación	574.69 m ²
2	Pasillo alimentación	573.98 m ²
3	LECHERIA	28,17 m ²
4	Cuarto máquinas	13,03 m ²
5	Aseo y Wc	5.36 m ²
5	Aseo y Wc	5.36 m ²
6	Vestuarios	8.31 m ²
6	Vestuarios	8.31 m ²
7	Oficina	23,59 m ²
8	Lote terneras pequeñas de 0 a 3 meses	208.34 m ²
9	Vacas secas	312.90 m ²
10	Vacas parto	208.60 m ²
11	Lazareto y cuarentena	104.30 m ²
11	Lazareto	104.30 m ²
12	Manga manejo	8.32 m ²
12	Manga manejo	8.32 m ²
13	Zona de ordeño	657.71 m ²
14	Vacas en producción	2772.14 m ²
15	Pasillo	178.08 m ²
16	Vacas secas	415.61 m ²
17	Vacas parto	208.28 m ²

Habilitación
Profesional
Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LÓPEZ MANZANO

19/6/2025

VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]



8.- INSTALACIONES AUXILIARES

Fosa de purines: 7.200 m³, en hormigón armado e impermeabilizada, conectada a la red de aguas sucias y lixiviados.

Estercolero: 600 m³, de hormigón armado, estanco y conectado a la fosa, con capacidad mínima de tres meses.

Fosa séptica: para aguas residuales de aseos y servicios higiénicos.

Pediluvios: en accesos de animales para refuerzo de bioseguridad.

Arco de desinfección: en el acceso principal para vehículos.

Plataforma para cadáveres: impermeabilizada y vallada, conforme a normativa SANDACH.

Cerramiento perimetral: vallado continuo para seguridad y control de accesos.

9.- GESTION DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.

9.1.- CADAVERES

En la explotación se estima la pérdida anual de unos 4-8 animales. Los cadáveres se guardarán en contenedores cerrados, situados sobre una plataforma impermeable dentro de la finca, hasta que sean recogidos por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

9.2.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS

Los residuos peligrosos se almacenarán en bidones homologados dentro de un almacén específico y aislado, con suelo impermeable y cubierta protectora.

La retirada la realizará un gestor autorizado en Extremadura, a través de la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Cabeza del Buey, quedando constancia documental de cada recogida.

9.3.- OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los residuos no peligrosos (plásticos, envases, restos urbanos, lodos de fosa séptica y medicamentos en desuso) se separan en origen y se depositan en contenedores específicos.

Posteriormente son retirados por gestores autorizados, garantizando su trazabilidad, tratamiento adecuado y el cumplimiento de la normativa vigente.

9.4.- AGUAS NEGRAS Y LIXIVIADOS.

- La explotación dispondrá de dos sistemas diferenciados de recogida:
- Aguas de aseos y vestuarios → conducidas a una fosa séptica estanca de 1.000 l, vaciada periódicamente por empresa autorizada.
- Aguas de limpieza y lixiviados del estercolero → recogidas en canalizaciones estancas y dirigidas a la fosa de purines de 7.200 m³, impermeabilizada en hormigón armado.

Las superficies de trabajo contarán con solera en pendiente hacia arquetas, garantizando una evacuación segura.

9.5.- RESIDUOS GENERADOS POR LOS OPERARIOS

Los residuos generados por los operarios se separarán en contenedores diferenciados (orgánico, envases, papel/cartón, vidrio) y se depositarán en los contenedores municipales de Cabeza del Buey.

Habilitación
Profesional
Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LÓPEZ MANZANO

19/6/2025

VISADO : V202500212 Exp : E202500172
Validacióncolagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]



9.6.- RESIDUOS DE CONSTRUCCION

Los escombros se almacenarán temporalmente en contenedores metálicos o sacos industriales señalizados y separados del resto de residuos.

Los materiales valorizables (madera, plástico, chatarra) también se depositarán en contenedores específicos para facilitar su reciclaje.

Todos los RCDs serán retirados por empresa autorizada y trasladados a centros de gestión homologados por la Junta de Extremadura, conforme al RD 105/2008 y al Decreto 20/2011 de Extremadura.

9.7.- SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE ESTIÉRCOL.

La explotación contará con un sistema completo de recogida y almacenamiento que garantiza la estanqueidad y seguridad ambiental:

- Recogida de purines: la nave principal dispone de solera de hormigón en pendiente que conduce las deyecciones a canaletas y arquetas estancas, desde donde llegan a la fosa de purines.
- Fosa de purines: construida en hormigón armado e impermeabilizada, con capacidad de 7.200 m³, muy superior a lo exigido por la normativa, lo que asegura un amplio margen de almacenamiento y evita riesgos de filtración.
- Estercolero: instalación impermeabilizada de 600 m³ para los estiércoles sólidos de terneras y novillas, equipada con recogida de lixiviados conectada a la fosa de purines.

En conjunto, el sistema permite la gestión diferenciada de deyecciones líquidas y sólidas, cumpliendo con el RD 1053/2022 y el Decreto 163/2022 de Extremadura, y aplicando las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para reducir emisiones y proteger el medio ambiente.

9.8.- DESTINO DE LOS PURINES.

La explotación gestionará los purines y estiércoles de dos formas:

Valorización agrícola: una parte se usará como fertilizante orgánico en parcelas agrícolas aptas, con una superficie útil de 41,72 ha, lo que permite aplicar hasta 7.093 kg N/año (≈ 31 % del nitrógeno generado), cumpliendo los límites de 170 kg N/ha-año establecidos por la normativa sobre nitratos.

Entrega a gestor autorizado: el excedente, de unos 15.765 kg N/año (≈ 69 % del total), será retirado por una empresa autorizada por la Junta de Extremadura, garantizando la trazabilidad, el cumplimiento legal y la protección ambiental.

Todas las operaciones de aplicación y retirada quedarán registradas en el Libro de Gestión de Estiércoles (SIGE), a disposición de la autoridad competente.

En Esparragosa de Lares, Agosto-2025

Fdo: Antonio Manuel López Manzano
INGENIERO AGRÓNOMO

Colg. 724 del colegio de Extremadura



Habilitación
Profesional
Col. nº 0600724 ANTONIO MANUEL LÓPEZ MANZANO

19/9/2025

Exp : E202500172
Validación: colagroex.e-gestion.es [FV30RACWAAJCPT2W]

